

**ACUERDO N°200**

**Carrera Agronomía,  
Título: Ingeniero Agrónomo; Grado: Licenciado en Ciencias Agrícolas,  
Universidad Viña del Mar  
Casa Central (Viña del Mar); Diurna; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Recursos Naturales, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **17 de enero de 2022**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Agronomía, Universidad Viña del Mar, **con fecha 30 de noviembre de 2021**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que verificó la Carrera de Agronomía, Universidad Viña del Mar, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **17 de enero 2022** del Consejo de Certificación del Área de Recursos Naturales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Agronomía, Universidad Viña del Mar, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administrados por esta Agencia.
2. Que, con fecha **27 de septiembre de 2021**, la Universidad Viña del Mar, representada por el Sr. Carlos Isaac Pályi, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **9 y 10 de diciembre de 2021**, la Carrera fue visitada virtualmente por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el Programa.
4. Que, con fecha **29 de diciembre de 2021**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **29 de diciembre de 2021**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **07 de enero de 2022**, la Carrera de **Agronomía**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

### **CONSIDERANDO:**

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

### **Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**

#### **Fortalezas**

1. La Carrera cuenta con propósitos coherentes con la misión institucional y cuenta con objetivos de gestión claros y verificables, explicita su razón de ser, población estudiantil a la que se orienta, campo ocupacional y proyecto educativo que regula su proceso formativo.
2. La Carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, cuenta con una planificación académica que le permite dar cumplimiento a sus propósitos definidos.
3. La Carrera demuestra tener la capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos, considerando reglamentación específica sobre derechos y deberes de los estudiantes, estatutos y reglamentos, difusión publicitaria, calidad de la información de la Carrera, registro de procesos académicos y todos los aspectos que de estos ámbitos se generan.
4. La información académica es confiable y se encuentra registrada y almacenada en diferentes softwares de tipo específico, con acceso único para los diferentes actores, que son de fácil acceso y uso por parte de los usuarios.
5. El perfil de egreso de la Carrera se elaboró a partir de los lineamientos institucionales formalmente establecidos.
6. El Perfil de Egreso se encuentra definido y es congruente con la misión y propósitos institucionales. Este perfil es conocido por los estudiantes y los docentes, quienes manifiestan haber sido informados oportuna y consistentemente del mismo.
7. La Carrera demuestra consistencia, congruencia y pertinencia de su plan de estudios, apreciándose existencia de componentes prácticos y teóricos en su malla y programas de estudios que permiten el logro del perfil de egreso declarado.
8. La Carrera demuestra consistencia, congruencia y pertinencia de su plan de estudios, apreciándose existencia de componentes prácticos y teóricos en su malla y programas de estudios que permiten el logro del perfil de egreso declarado.
9. El plan de estudios de la Carrera se encuentra distribuidos en 4 ejes que permiten una formación integral, establecidos en asignaturas que definen claramente los elementos que la rigen y la asocian al perfil de egreso.

10. La Carrera considera el aprendizaje inicial del idioma inglés en su plan de estudio referidos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el nivel B1, que entrega una certificación al estudiante.
11. Un elemento adicional sobre las actividades prácticas y pasantías, considerado por el Comité de Pares, se refiere a que constituyen actividades en las que demuestran su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo con el perfil de egreso definido, las que son evaluadas no solamente por el equipo de docentes, sino también por empleadores.
12. El plan de estudios de la Carrera Agronomía incluye el desarrollo de competencias transversales o genéricas, correspondientes a: (1) Expresión oral y escrita, (2) Pensamiento lógico matemático, (3) Gestión personal, (4) Uso de tic's y (5) Herramientas y métodos básicos para el trabajo científico. Por otra parte, la Carrera, establece a partir del tercer semestre, asignaturas relacionadas, tendientes a desarrollar en el estudiante competencias específicas, referidas a: (1) Competencias sociales, (2) Competencias ciudadanas, (3) Competencias para el incremento del capital cultural y (4) Competencias para la inclusión e innovación social.
13. La Carrera detalla el mecanismo para dar a conocer aspectos del plan de estudios y su operatividad tales como (1) Semana de inducción para los alumnos de primer año, (2) Período de asambleas, reuniones y actividades con delegados y estudiantes, (3) Aula virtual, (4) Facebook de la Escuela, (5) Paneles visibles sobre informaciones oficiales en dependencias de la Escuela de Ciencias Agrícolas y (6) correos y mail que integra a Centro de Alumnos.
14. La Institución y la Carrera cuentan con políticas y mecanismos establecidos y conocidos para el desarrollo e implementación de su vinculación con el medio; la cual se operacionaliza desde los lineamientos centrales siendo a su vez coherente con las declaraciones de la Carrera en cuanto a misión, visión, perfil de egreso, propósitos y objetivos.
15. La Carrera monitorea las actividades de vinculación con el medio y evalúa su impacto en función del cumplimiento de objetivos. Desde la política de Vinculación con el medio institucional se desprende una estructura para medir el impacto de las actividades asociadas a los planes de vinculación de las carreras, en los documentos revisados no se evidencia un detalle del impacto medido asociado a cada actividad concretada por la Carrera de Agronomía (pag 37 Informe de autoevaluación de la Carrera). Particularmente se señala la existencia de las actividades de Aprendizaje +servicio llevadas a cabo por la Carrera, aun no incluidas formalmente en Syllabus pero con buena aceptación por parte de los estudiantes y la comunidad (reunión con docentes – Comité Curricular – Comité de Autoevaluación).
16. Desde el formulario de antecedentes de la Carrera (pag 62) se describe el mecanismo mediante el cual la Carrera contribuye al conocimiento mutuo entre estudiantes y sus eventuales fuentes ocupacionales, referido al Programa de inserción laboral de tipo institucional y que desde la Carrera han gestionado acciones con este fin, desde las prácticas profesionales que inserta al estudiante en el mundo laboral bajo ambiente controlado, vinculación con diferentes

estamentos externos como es el Colegio de Ingenieros Agrónomos y la Sociedad Enológica de Chile, así como el Consejo Asesor de la Escuela. Sin embargo, estas acciones no apuntan a fomentar el conocimiento mutuo de los estudiantes y la amplitud de fuentes laborales.

### **Debilidades**

1. No se identifica el nexo directo entre el perfil de egreso declarado con la línea disciplinar de Producción animal.
2. La Carrera dispone de un mecanismo en ejecución, sistematizado y documentado, de monitoreo y evaluación del nivel de logro de las competencias del perfil de egreso en etapas intermedias, pero la Carrera no evidencia mecanismos, procedimientos explícitos y resultados asociados al desarrollo del segundo hito evaluativo de progresión curricular: Seminario de título II.
3. La Carrera evidencia que no cuenta con un Plan de Vinculación con el medio, sino más bien de una serie de actividades con diferentes objetivos y desarrollos, que hacen considerar al Comité de Pares que la vinculación que hace la Carrera, no necesariamente se encuentra alineada con los requisitos institucionales de manera sistemática.
4. La medición del impacto individual de las acciones de Vinculación con el Medio es incipiente.
5. Las acciones de Aprendizaje + Servicio no se encuentran integradas al syllabus de las asignaturas a las cuales se asociaron y constituyen acciones de voluntad docente más que definiciones de Carrera.

El Consejo de Área de Recursos Naturales valora que la Carrera reconozca su bajo avance en la sistematización y análisis para evaluar el logro de los objetivos educativos, en particular la relación entre la formación entregada y las necesidades del entorno laboral en que se desempeñan los titulados.

## **Dimensión Condiciones de operación**

### **Fortalezas**

1. La UVM y la Carrera de Agronomía cuentan con políticas y mecanismos establecidos y conocidos para la organización y administración de la Institución y la Carrera, evidenciándose en lineamientos centrales para el cumplimiento coherente con la misión, visión, perfil de egreso, propósitos y objetivos.
2. Se comprueba que la Carrera cuenta con personal docente comprometido para el cumplimiento del plan de estudios, tanto para los aspectos prácticos como teóricos de su malla y programas de estudios, que permiten el logro del perfil de egreso declarado. Destacándose la capacidad de docentes para enfrentar los cambios externos asociados a temas sociales y sanitarios en beneficio de los aprendizajes de sus estudiantes. Lo que es reconocido y valorado por los estudiantes.
3. La Carrera demuestra tener la infraestructura adecuada para la docencia presencial teórica y práctica que requiere la malla y programas de estudios. De igual modo, dispone de los recursos para el aprendizaje presencial y virtual o mixto que la realidad sanitaria nacional determinó. Lo que define una capacidad de autorregularse para enfrentar los cambios externos asociados a temas sociales, sanitarios u otros que permiten asegurar la continuidad de los aprendizajes en los aspectos teóricos.
4. La Carrera cuenta con acceso a diversos mecanismos institucionales que se preocupan del bienestar estudiantil y es parte de los elementos que caracterizan a la Institución en su Visión y Misión.
5. La Institución y la Carrera de Agronomía se encuentran insertas en mecanismos para el fomento de la investigación; especial relevancia en acciones asociadas al desarrollo de la investigación formativa. Se observa un desarrollo incipiente en el área.

### **Debilidades**

- No se aprecian debilidades en esta dimensión.

El Consejo de Área de Recursos Naturales considera que la Carrera debe seguir avanzando en la disminución de la baja percepción de estudiantes y egresados respecto del cumplimiento del servicio ofertado, el cual, se encuentra alrededor del 50% de conformidad. También considera importante rectificar el atraso en la inversión en las parcelas demostrativas y los laboratorios, , esto sobre un plan de presupuesto sustentado, ya que esto ha generado una baja percepción por parte de los usuarios.

Respecto a investigación, tanto formativa como disciplinar, este consejo de área considera que a la Carrera aún le falta avanzar hacia una mayor consolidación y definición, se observan esfuerzos los cuales son aislados y heterogéneos, especialmente en lo que hace referencia a las publicaciones.

### **Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación**

#### **Fortalezas**

1. La Carrera aplica un Sistema integrado de acompañamiento al estudiante (SIAE), que incluye diferentes acciones que contemplan la caracterización del estudiante en función de su perfil de ingreso y diagnósticos, entrevistas y actividades remediales predefinidas.
2. La Institución articula el sistema U-retention que aborda factores predictivos de riesgo y de seguimiento durante la Carrera que permite identificar los factores que inciden en la deserción estudiantil y así diseñar estrategias de retención para estudiantes de primer año con un acompañamiento permanente.
3. Durante la visita de pares y en la revisión de evidencias se verificó la existencia y aplicación de un modelo de evaluación, destinado a levantar información referente al avance del nivel de logro de los aprendizajes esperados, estructurado y sistematizado.
4. El proceso de autoevaluación de la Carrera se realizó de manera sistemática, en función a los lineamientos institucionales, logrando definir fortalezas y debilidades y planes de mejora de las últimas. Se observa alto compromiso de docentes de los diferentes estamentos de la Carrera y Escuela.

#### **Debilidades**

1. La Carrera cuenta con una estructura de levantamiento sistemático de información, que permite seguir el comportamiento de los estudiantes en su proceso, sin embargo, no se evidencia un análisis más detallado y definición de impacto de cada una de las medidas y acciones implementadas para mejorar la progresión de los estudiantes; empleabilidad de los estudiantes y/o retroalimentación al perfil de egreso, lo anterior, debería permitir retroalimentar al sistema completo.
2. Durante las reuniones sostenidas con empleadores, estudiantes y egresados, no se pudo identificar su grado de participación en el proceso de autoevaluación y solo en algunos casos se observó que la socialización fue efectiva.

## POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Recursos Naturales de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la **Carrera Agronomía, Título: Ingeniero Agrónomo; Grado Licenciado en Ciencias Agrícolas Universidad Viña del Mar, Casa Central (Viña del Mar); Diurna; presencial; por el plazo de 4 (cuatro) años, con vigencia desde el 17 de enero de 2022 al 17 de enero de 2026.**

Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Agronomía**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

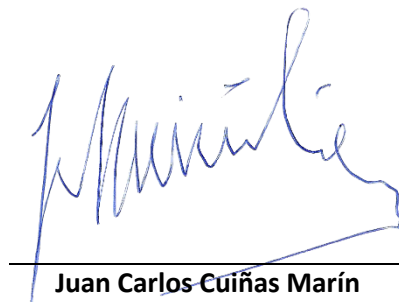
La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Agronomía, Universidad Viña del Mar**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



---

**Beatriz Palma Lutjens**  
**Presidente Consejo**  
**Área Recursos Naturales**



---

**Juan Carlos Cuiñas Marín**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Acreditadora ADC**